

Segunda. Los interesados deberán solicitarlo mediante instancia en el plazo de treinta días laborables, a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en la Dirección Facultativa del puerto de Bilbao, dirigidas al Ingeniero Director, extendidas en papel debidamente reintegrado, en las que expondrán todos los méritos que concurren en los solicitantes, así como hacer expresa manifestación de que se comprometen en su momento a jurar acatamiento a los principios fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes fundamentales del Reino.

A las solicitudes se acompañarán los documentos reintegrados siguientes:

- a) Partida de nacimiento debidamente legalizada.
- b) Certificado negativo de antecedentes penales.
- c) Certificado de buena conducta político social, expedido por las autoridades competentes.
- d) Certificado facultativo que acredite no padecer enfermedad que le imposibilite para el ejercicio de cargo.
- e) Copia de su título de Maquinista naval y de su historial de navegación, debidamente legalizados, y los méritos personales que el aspirante posea.
- f) No estar incurso en las incompatibilidades señaladas en el artículo 90 del Estatuto reglamentario de funcionarios afectos al personal administrativo, técnico-auxiliar, meramente auxiliar y subalterno de las Juntas de Obras, Comisiones Administrativas y demás Servicios de Puertos de España.

El sueldo asignado es de 20.520 pesetas anuales más el complemento, también anual, de 26.100 pesetas y los demás emolumentos legales y pagas extraordinarias autorizadas para los de su clase.

Para ser admitido al concurso bastará con que los aspirantes manifiesten en sus instancias, expresa y detalladamente, que reúnen todas y cada una de las condiciones anteriormente mencionadas, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias; todo ello de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957, a cuyos preceptos se ceñirá este concurso en cuanto a su tramitación y resolución.

Bilbao, 26 de abril de 1965.—El Ingeniero Director.—2.872-A

RESOLUCION de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Bilbao por la que se anuncia concurso para cubrir una plaza de Patrón de cabotaje vacante en la plantilla de personal técnico-auxiliar de esta Junta.

Por el presente, debidamente autorizado por la superioridad y con la conformidad de la Comisión Superior de Personal y la Liquidadora de Organismos de la Presidencia del Gobierno, se anuncia concurso para cubrir una plaza de Patrón de cabotaje vacante en la plantilla de personal técnico-auxiliar de esta Junta de Obras y Servicios del Puerto de Bilbao.

Las condiciones del concurso exigidas, según el Estatuto reglamentario de 23 de julio de 1953, son las siguientes:

Primera. Podrán tomar parte en este concurso los españoles que hayan cumplido los veintinueve años de edad, sin rebasar los cuarenta, el día que finalice el plazo de presentación de solicitudes, salvo si ya prestasen servicios en puertos.

Segunda. Los interesados deberán solicitarlo mediante instancia en el plazo de treinta días laborables, a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en la Dirección Facultativa del puerto de Bilbao, dirigidas al Ingeniero Director, extendidas en papel debidamente reintegrado, en las que expondrán todos los méritos que concurren en los solicitantes, así como hacer expresa manifestación de que se comprometen en su momento a jurar acatamiento a los principios fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes fundamentales del Reino.

A las solicitudes se acompañarán los documentos reintegrados siguientes:

- a) Partida de nacimiento debidamente legalizada.
- b) Certificado negativo de antecedentes penales.
- c) Certificado de buena conducta político-social, expedido por las autoridades competentes.
- d) Certificado facultativo que acredite no padecer enfermedad que le imposibilite para el ejercicio de su cargo.
- e) Copia de su título de Patrón de cabotaje y de su historial de navegación, debidamente legalizados, y los méritos personales que el aspirante posea.
- f) No estar incurso en las incompatibilidades señaladas en el artículo 90 del Estatuto reglamentario de funcionarios afectos al personal administrativo, técnico-auxiliar, meramente auxiliar y subalterno de las Juntas de Obras, Comisiones Administrativas y demás Servicios de Puertos de España.

El sueldo asignado es de 13.320 pesetas anuales más el complemento, también anual, de 17.520 pesetas y los demás emolumentos legales y pagas extraordinarias autorizadas para los de su clase.

Para ser admitido al concurso bastará con que los aspirantes manifiesten en sus instancias, expresa y detalladamente, que reúnen todas y cada una de las condiciones anteriormente mencionadas, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias; todo ello de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957, a cuyos preceptos se ceñirá este concurso en cuanto a su tramitación y resolución.

Bilbao, 26 de abril de 1965.—El Ingeniero Director.—2.874-A

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

RESOLUCION del Tribunal de oposiciones a la cátedra de «Economía y Estadística» de la Escuela Profesional de Comercio de Madrid por la que se convoca a los señores opositores.

Se convoca a los señores opositores para el día 2 de junio próximo, a las diecisiete horas, en el Salón de Grados de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales, San Bernardo, número 49, para su presentación y entrega de los trabajos sobre Memoria, método, fuentes, programa, etc., de la asignatura y darles a conocer los acuerdos adoptados por el Tribunal en orden a la práctica de los dos últimos ejercicios.

Madrid, 3 de mayo de 1965.—El Presidente, Emilio Figueroa Martínez.

RESOLUCION del Tribunal de oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Inspección de Enseñanza Primaria por la que se convoca a los opositores.

Se convoca a los señores admitidos a la práctica de los ejercicios de la oposición a ingreso en el Cuerpo de Inspección de Enseñanza Primaria a fin de que hagan su presentación ante el Tribunal el día 4 de junio próximo, a las once horas de la mañana, en la Escuela del Magisterio «María Díaz Jiménez», sita en la avenida de las Islas Filipinas, número tres, de esta capital, y para que entreguen a aquél los trabajos y, en su caso, las publicaciones a que hace referencia el apartado quinto de la Orden de convocatoria.

Madrid, 9 de mayo de 1965.—El Presidente, Orenco Sánchez Manzano.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria por la que se hacen públicos el Tribunal que ha de juzgar la oposición convocada para cubrir en propiedad y en turno libre una plaza de Oficial de la Escala Técnico-administrativa de esta Corporación.

El Tribunal alicificador de la oposición convocada para cubrir en propiedad y en turno libre una plaza de Oficial de la Escala Técnico-administrativa de esta Corporación estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro en quien delegue.
Vocales: Don José María Hernández-Rubio Cisneros, por el Profesorado Oficial; don Luis Calvo Llorca, y como suplente don Juan Manuel Puente Pérez, por la Dirección General de Administración Local; don José Joaquín Mazorra Vázquez, y por sustitución, don Joaquín Hernández Ros o don Diego Mesa Rojas, en representación de la Abogacía del Estado y don Antonio Ramón y Pastor, Secretario de la Corporación.

Secretario: Don Manuel Naranjo Suárez, Jefe de Sección de este Ayuntamiento.

Asimismo se cita a los señores aspirantes admitidos a la referida oposición para que concurren el día en que se cumplan los veinte días hábiles de la última publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, y horas de las dieciséis, a las Casas Consisto-